AÑO II — JUEVES 24 DE MAYO DE 1900 — NÚM. 414.

Diario de Avisos de Segovia

Defensor de los intereses de la Provincia
(DOS EDICIONES DIARIAS)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
EN SEGOVIA: Un mes, una peseta.—Fuera de la Capital, trimestre 3,50 pesetas.—Número del día 5 céntimos: atrasado, 10 céntimoss
PAGO ADELANTADO
Los artículos firmados se publican bajo la responsabilidad de sus autores.—No se devuelven los originales.

REDACCIÓN É IMPRENTA
PLAZA DE GUEVARA, NÚMERO 2.
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DEL CORPUS, NÚM. 10.

PRECIO DE ANUNCIOS
Anuncios y comunicados a precios convencionales.—Esquelas de defunción desde 5 pesetas en adelante.
PAGO ADELANTADO
Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse al Administrador.—APARTADO NÚM. 25.

LO QUE MAS IMPORTA

No pueden negarse al gobierno del señor Silvela los propósitos mas sinceros de realizar en la administracion pública aquellas reformas que viene reclamando la opinión; pero al mismo tiempo es de observar que apenas da un avance en este sentido, se detiene y vacila como asustado de su propia obra.

Parece que actuan sobre el gabinete dos fuerzas contrarias: la una que le impulsa por el camino de las reformas, y la otra que le retiene y sujeta á las prácticas desacreditadas de la vieja política.

Y de aquí, que todos los actos del gobierno del Sr. Silvela lleven ese sello de ambigüedad y falta de carácter.

Malos tiempos son los actuales para seguir esas tendencias indecisas y vagas.

La mitad de los conflictos que ha padecido en el poder el Sr. Silvela, se los hubiera ahorrado si desde el primer momento hubiera señalado á su gestión un rumbo fijo y determinado.

Si él comprende, como comprenderá seguramente, que después de los desastres sufridos y las dolorosas enseñanzas recibidas, es preciso hacer una rectificación completa en la vida política del país, no nos explicamos á que obedecen esas incertidumbres que sólo pueden aprovechar á los enemigos del gobierno del Sr. Silvela.

Bien se nos alcanza que son muchas y muy porfiadas las dificultades que hay que vencer para acabar con el viciado sistema de nuestra administración, y que es empresa árdua y enojosa el combatir ese mal que ha llegado hasta la médula de nuestras costumbres públicas; pero el cargo obliga, y el Sr. Silvela que tan gallardas aptitudes supo adoptar en la oposición, y con tan buena fortuna levantó la bandera de la moralidad, debe responder á estos compromisos, acometiendo con voluntad decidida esa campaña de saludable rigor, que medios sobrados tiene para realizarla.

Si el jefe del Gobierno quiere conquistar la voluntad del país, é inferir al mismo tiempo un golpe de muerte al partido de la Unión Nacional, adelántese á los requerimientos de éste, y lleve á la Gaceta en forma de decretos, todas aquellas reformas razonables que tiene el nuevo partido escrito en un programa.

Hágalo así el Sr. Silvela, y no le preocupen entonces las actitudes airadas ni los anuncios misteriosos y terroríficos; que á su lado tendrá la opinión sensata y con ella podrá fácilmente reducir á la impotencia las predicaciones de los díscolos y ambiciosos.

En el último extremo, el Sr. Silvela contará con sus energías y sus entusiasmos para vencer las dificultades actuales, y comprenderá que no es prudente continuar en esta interinidad que da alientos á todas las audacias y pone en peligro tantos intereses.

Fugaces.

Un señor, llamado D. Dionisio Lafuente, á quien no tengo el gusto de conocer, dice, según leo en El Papamoscas *de Burgos, que Cervantes no escribió dos líneas sin cometer faltas gramaticales, estrañándose de que su retrato figure al frente de muchas obras literarias.*

Por todo comentario, pone el amigo Ontañón. Pues quitemos el retrato de Cervantes y coloquemos el del señor Dionisio. ¡Parco andais, Cervantista!

No he leido, ni me pesa, el artículo del señor Lafuente, pero, por la muestra que da mi compañero, heme olido que este Dionisio de quien trata, no debe de ser aquel famoso de Halicarnaso, que vuelve de ultra-tumba para escribir un nuevo Tratado del orden de las palabras, *ni otro* Exámen crítico de los escritores más célebres, *sino algún literato ratonero tocado de hidrofobia, predestinado para morder al humilde manco, al espejo y ornamento de toda erudición, á la flor y nata de la belleza en el estilo, al sol sin mancha de la riqueza en el lenguaje.*

Pero, como yo soy muy respetuoso con todo el mundo, le hago la merced de creer que su juicio sobre Cervantes, obedece á la influencia del apellido, estimando como circunstancia eximente de responsabilidad la de Lafuente. *Un Lafuente forzosamente ha de estar hidrófico de ciencia, y naturalmente, no pudiendo resistirla en la cabeza, la suelta por junto á la rabadilla.*

¡Perdóname, Miguel, que me desfogue, por que no lo puedo remediar!

NUESTRA INFORMACIÓN

Madrid 23.

El Consejo de ministros celebrado esta mañana, bajo la presidencia de S. M. la Reina, ha durado más de una hora, tiempo que casi invirtió en su discurso el Sr. Silvela.

Empezó el presidente del Consejo por dar á conocer en líneas generales las reformas que el Gobierno piensa llevar á cabo en la carrera administrativa y en el cuerpo de policía, asuntos de que nos ocupamos al reseñar el Consejo de anoche.

Dedicó también alguna expansión al exámen del empréstito que, á su juicio, producirá excelentes resultados.

Las noticias que comunican los gobernadores sobre la próxima cosecha, no pueden ser más satisfactorias, pues todos coinciden en que las lluvias de Mayo han sido beneficiosas para el campo.

Con tal motivo dijo que ya que todos los males de la nación se le achacan al Gobierno él no quería que las ventajas debidas al cielo por la lluvia se pusieran de su favor.

Dió, por último, cuenta á la Reina de las últimas noticias de la guerra del Transvaal.

Como ministro de Marina puso después á la firma de la Reina los siguientes decretos:

Disponiendo el pase á la reserva del general Dueñas.

—Idem el cese en el cargo de jefe del personal del ministerio de Marina del general Motta, nombrando para sustituirle al señor Montojo.

—Idem que el general Motta desempeñe el cargo de director de los astilleros del Nervión.

El ministro de la Guerra firmó por su parte estos decretos:

Nombrando presidente de la Junta de la cria Caballar al general Rodriguez Rivera.

—Idem presidente de sección de la Junta Consultiva al general Cerezo.

—Idem fiscal militar del Supremo de Guerra y Marina al general Lacerda.

—Idem vocal de la Junta Consultiva al general Loño.

—Disponiendo que pase á la reserva el general Novas.

El ministro de la Gobernación obtuvo la real firma para un decreto nombrando gobernador de Logroño al Sr. Vaamonde.

* * *

El Sr. Gasset ha leido la contestación que la Cámara de Comercio ha dado á su circular.

Encuentra el documento bastante mesurado, y estima que son dignas de elogio muchas de las cosas que dichas asociaciones han realizado, como en la Exposición de Gijón y Memorias acerca de asuntos de industria y comercio.

Mientras se conserven dentro de su esfera de acción, el Gobierno se congratulará de la ayuda que le presten, pero jamás podrá consentirse que se salga de la legitimidad, aconsejando la resistencia al pago y promoviendo algaradas.

* * *

Terminado el Consejo, los ministros pasaron á las habitaciones de su alteza el archiduque Fernando, con objeto de hacerle una visita de despedida, pues el príncipe sale esta noche para Sevilla.

A despedirle á la estación irán los Sres. Silvela y Aguilar de Campoó.

* * *

Dícese que el ministro de Instrucción pública tiene en preparación un decreto jubilando á todos los profesores de los establecimientos de enseñanza que hayan cumplido setenta años.

* * *

Ayer celebró una larga conferencia con el ministro y el subsecretario de Estado, el representante de los Estados Unidos, Mr. Bellamy Storer.

* * *

El señor conde de Toreno ha tomado hoy posesión de la Dirección general de Comunicaciones.

* * *

Mañana, con motivo de la festividad de la Ascensión, habrá Capilla pública en Palacio á las once de la mañana.

DE LA GUERRA

«The Daily Telegraph» inserta un despacho de Kronstad, fechado anteayer, anunciando que la infantería inglesa ha emprendido un movimiento de avance.

El Estado Mayor se disponía á marchar ayer hacia el Norte.

El ferrocarril ha sido separado.

Todo hace creer que las operaciones continuarán con gran vigor.

—Despachos de Pretoria añaden que los periódicos transvaalenses consideran de todo punto inaceptables las condiciones de paz exigidas por la Gran Bretaña, y por lo tanto, afirman que el gobierno de aquella República está resuelto á proseguir la guerra á todo trance.

CAVOUR

Al César lo que es del César.

Cuando nos disponíamos á elogiar, rindiendo culto á la justicia, el espíritu de imparcialidad y de rectitud en que se ha inspirado la Junta provincial de Instrucción pública, al hacer los nombramientos del último concurso único, para las escuelas vacantes en la provincia, *El Magisterio Segoviano*, creyendo que de ese modo defiende mejor los intereses de los maestros y de las escuelas, publica en su último número un suelto insidioso y mal intencionado, que revela tanta falta de valor para atacar de frente lo que pudiera creer atacable, como sobra de astucia para dejar en entredicho, sin apenas descubrirse, la reconocida buena fe con que procedió siempre la Corporación á que nos referimos.

El aludido periódico que *dirige* el maestro de la capital D. Cipriano González, é inspira el Regente de la Normal de Maestros D. Andrés Piles, manifiesta en el expresado suelto que el profesor nombrado para Barahona iba propuesto por la Junta local en segundo lugar, y el nombrado para Cincovillas en cuarto, extrañándose también de que en la relación de concursantes no figure Doña Rogelia Garcimartín Torreño, propuesta en primer lugar para Aldeanueva del Monte.

No por contestar al malévolo y quisquilloso semanario, que no habría de agrdecernos la molestia, y sí porque las cosas queden en su lugar y el profesorado de la provincia pueda apreciar los hechos en su verdadero valor, hemos de hacer algunas aclaraciones sobre el suelto en cuestión á la vez que enviamos nuestro más entusiasta aplauso al digno Gobernador civil de la provincia Sr. Ebro, y á cuantos ilustrados individuos componen la Junta provincial de Instrucción pública por el acierto y buen juicio con que han precedido en asunto tan espinoso, cuya resolución había necesariamente de dejar un gran número de descontentos.

De los datos que se nos han suministrado y de cuya autenticidad no se atreverá á dudar *El Magisterio Segoviano*, defensor siempre de las malas causas, resulta que D. José García Gonzalez fué propuesto en primer lugar para las escuelas de Alquité, Barahona y Cincovillas, por los Juntas locales respectivas, y en virtud del artículo 53 del Reglamento, se le nombró para la de Alquité, que prefería á las otras, habiendo sido designado para la de Barohona, el que ocupaba el segundo lugar.

¿Encuentra en esto algo poco equitativo y antilegal *El Magisterio de González-Piles*?

Respecto á Cincovillas, como el concursante que ocupaba el tercer lugar figuraba en el primero para Alquité, correspondía el nombramiento de maestro de este pueblo al segundo lugar, que le ocupaba D. Eusebio de la Iglesia, quien figurando el primero en la lista de Castiltierra, que prefería al anterior, fué nombrado para esta escuela y por consiguiente el de Cincovillas pasó al tercer lugar; pero como quiera que el aspirante que figuraba en la lista para proveer Cincovillas se hallaba también el primero en la lista del Muyo, por cuya escuela optaba, fué nombrado para esta quedando la provisión del tan repetido Cincovillas, á favor del cuarto lugar.

Que nos indique *El Magisterio Segoviano* lo que encuentra en esto de censurable y si todo lo hecho no está inspirado en el espíritu y letra del artículo 53 anteriormente citado.

En la relación de las hojas de servicios, hecha por la Secretaría de la Junta, se observaron algunos errores involuntarios que fueron corregidos en el *Boletín Oficial* núm. 43, y de ahí que *El Magisterio Segoviano*, siempre propicio á sospechar lo que mejor puede favorecer sus propósitos, se haya creído que Doña Rogelia Garcimartín, que figuraba en la primera relación con el nombre de Angela, había desaparecido del Concurso como por encanto.

Para justificar una vez más que los nombramientos se han hecho en cumplimiento de

lo vigente sobre provisión de escuelas y que por tanto se ha nombrado á los que figuraban en primer lugar en las listas, el señor gobernador-presidente, en uso de las facultades que le confiere el artículo 54, pudo proveer la escuela de Pecharromán en quien hubiera considerado que procedía; pero aceptando al que figuraba en primer lugar de la lista de dicho pueblo, que se recibió fuera de tiempo, para seguir el deseo de la Junta local y del citado pueblo, nombró al que venía en el primer lugar.

Hecha así á grandes rasgos la historia del último concurso en lo que pudiera tener de censurable para *El Magisterio Segoviano*, dígasenos si están justificadas las reticencias maliciosas de este semanario, que comenzó siguiendo malos rumbos y no quiere, por lo visto separarse del camino emprendido.

Prevenciones sobre el tabaco.

II

El humo del tabaco, contiene á su vez y principalmente:

Colidina, que es el alcaloide que le dá el aroma, y del que basta una gota para aromatizar una gran cantidad de agua, pero del que apenas hay indicios en las suertes comerciales de uso corriente, nicotina, carbonato amónico, ácidos butírico y cianbrídrico, hidrógeno sulfurado, parafina y resina, y algún aceite empireumático, con muchos compuestos á base de piridina.

Casi todos estos principios, individualmente considerados, son venenosos. La acción tóxica de la nicotina es muy conocida, pero no lo es tanto la de la colidina, cuyos efectos son desastrosos á dósis infinitesimales.

El conjunto de todos los componentes del tabaco resulta tan letal, que de ese líquido espeso, negruzco, repugnante y pestífero que queda en los conductos de las pipas mal cuidadas y que da el sabor acre á las colillas, una ó dos gotas matan rápidamente á una rana y á un pájaro, y pocas más á los pequeños mamíferos.

Y sin necesidad de ese líquido tóxico destilado, el tabaco envenena en cuanto se usa por encima de ciertas dósis, en estas circunstancias:

(a) La primera vez que se fuma, con embriaguez y trastornos que nadie olvida, embriaguez que ha matado á algunos que por alarde quisieron continuarla.

(b) Cuando se fuma sin interrupción y deglutiendo el humo una gran cantidad de tabaco, sobre todo en pipa.

(c) Cuando se exagera una vez el hábito de mascar tabaco, cual le tienen los campesinos y marineros de ciertas regiones holandesas, belgas, noruegas, alemanas, inglesas y francesas.

(d) Cuando se mezcla con los alimentos con un fin criminal.

(e) Cuando se aplica empíricamente y sin medida para curar úlceras ó heridas y para combatir el estreñimiento.

En todos esos casos sobreviene ardor intenso de la garganta y del exófago, fuerte dolor de estómgo, vómitos y diarreas, vértigos, dolor penetrante de cabeza, ansiedad respiratoria, sudores fríos, convulsiones y espasmos, y al fin la muerte por asfisia ó por síncope.

(Se continuará).

LA PROVINCIA

Turégano.

El viernes 18, sobre las seis y media á siete de la tarde, se presentó á la vista de estos vecinos un nublado, que por el ruido que se oía y el color de las nubes, se podía temer con fundamento causara desgracias.

La dirección no era mala porque venía por la falda de la sierra, más como muchos se separan frente á Otones y en este caso la descarga sobre este término es segura; se deshojaban los labradores en seguir su dirección, hasta que respiraron al ver rebaso el sitio peligroso, presenciando la descarga de agua y grueso granizo sobre los términos de Carrascal ó la Cuesta y Caballar, teniendo noticias de este último punto, donde ha causado algunos daños, si bien su paso fué por la hoja de barbecho, encontrando algunas viñas y garbanzales; tal fué el turbión, que el Caz depósito de aguas para dar fuerza al molino harinero de D. Antonio Escorial, le cubrió de fango y pudo hasta enrasarle con el terreno, teniendo que proceder á su limpia con 17 obreros.

En la viña de la señora maestra quedaron cubiertos las cepas, y los ganados lanares no pudieron llegar al pueblo hasta las once de la noche.

No se tienen noticias de desprendimientos eléctricos ni desgracias personales.

En breve contraerán matrimonio por terceras nupcias, el alguacil del Ayuntamiento de esta villa, con su prometida natural de Navas de Oro y vecina de Bernardos, que aceptará su tercer esposo; la edad de los contrayentes es de 44 años; algunos esperan tal día para poder satisfacer su deseo de vengar las citaciones, haciendo sonar los descomunales cencerros que tienen dispuestos y otros enseres que piensan sacar á relucir, por lo que, y en un ánimo de evitarlo, no cito el día.

Por hoy, nada más de particular.

El Corresponsal.

BERNARDOS

El 19 de los corrientes, á las ocho de la mañana, se unieron con los indisolubles lazos del matrimonio, en esta parroquia, los jóvenes de la misma Narciso Aparicio y Francisca Gómez, de veintiocho y veiente años de edad respectivamente, á los que deseamos todo género de felicidades en su nuevo estado.

El día 22 tendrá lugar la tradicional romería que anualmente se celebra en el Santuario del Castillo. Oportunamente daremos cuenta de lo que de notable ocurra.

Los campos de este término han mejorado natablemente desde que recibieron la benéfica lluvia, y prometen abundante cosecha.

EL CORRESPONSAL.

Las Cámaras de Comercio

La Cámara de Comercio de Madrid, ha publicado la contestación á la circular del Ministro de Agricultura, Sr. Gasset, que apareció en la *Gaceta* del día 13.

Es un documento muy bien escrito, de tonos respetuosos pero enérgicos.

En él se defiende á las Cámaras de las censuras que en su circular las dirige el señor Gasset, poniendo de manifiesto lo mucho que han hecho para contribuir al desarrollo moral y material del país, rechazando las acusaciones del señor ministro, de que estos organismos hayan realizado actos contrarios á sus atribuciones, sin negar que algunos de aquéllos han podido incurrir en estas faltas, y lamentando que el ministro no las haya impuesto en tiempo oportuno el debido correctivo.

Se hace en la citada contestación de la Cámara de Comercio de Madrid, una relación detallada de las patrióticas empresas realizadas por ella y sus similares, y se protesta vivamente contra el supuesto de que los fondos recaudados para estímulo y premio de la cultura comercial, puedan distribuirse entre las turbas que interrumpen la normalidad de nuestra vida económica.

Acaba este notable escrito con el siguiente párrafo.

«Las Cámaras de Comercio están tranquilas de que cuantos actos y resoluciones han tomado hasta aquí lo han sido dentro del círculo de sus atribuciones y en cumplimiento de sus deberes para con el país, razón por la cual, con el mayor respeto, pero con toda energía, se ve obligada á protestar de las injustificadas censuras oficiales insertadas en la *Gaceta*, entregando en absoluto el juicio de su conducta hoy al país, mañana á la Historia.»

EXÁMENES DE INGRESO

EN LA

Academia de Artillería

Día 23

APROBADOS EN EL PRIMER EJERCICIO

D. Félix Ximénez de Embun y Cantín, don José Zapateca y Musoles, D. Fernando Barón y Blanco, Don Agustín Hernández Francés.

APROBADOS EN EL SEGUNDO EJERCICIO

D. Fernando Correa y Cañedo, pendiente del día de ayer, 7 grados en Algebra.

MAYO 24 JUEVES

TIEMPO VIEJO

1525.—Se empezaron á abrir los cimientos de la Catedral.

NOTICIAS

BANCO DE ESPAÑA

SEGOVIA

Por acuerdo del Consejo del Banco de España, se ha reducido á tres y medio por ciento anual, el interés de las operaciones de descuento, de préstamo y de crédito con garantía de efectos públicos que se verifiquen, tanto en Madrid, como en Sucursales.

Segovia 24 Mayo 1900.—El Oficial-Secretario, *Juan Martín y Santos.*

Se encuentra en esta población la madre de nuestro distinguido amigo el director de la Tabacalera D. Eleuterio Delgado.

Mucho celebraremos que tan respetable señora encuentre grata su estancia en esta capital.

Ecos de sociedad

El martes se reunieron en la casa de los señores de Cossío con motivo de celebrar la fiesta onomástica de su bella hija Julia, buen número de familias de la sociedad segoviana entre las que se encontraban las señoras y señoritas de Arantegui, Azuela, Beaube, Cebrián, Cabello, Calderón, Domenchina, Ebro, Fernandez, Feliu Guiloche, Iraola, Losada, López Oliva, Orduña, Ordovás, Peinador, Perogordo, Roldán, Salvador, Soler Valls y otras cuyos nombres sentimos no recordar.

***

También se vieron muy concurridos los salones de la distinguida escritora doña María Belmonte.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta redacción, á nuestro amigo el joven é ilustrado farmacéutico de Aldea del Rey, D. Vicente Sacristán.

Ayer fueron denunciados por el jefe de la guardia municipal Sr. Lobo algunos expendedores de leche por vender el género adulterado, y un panadero, por encontrarle alguna cantidad de pan falto de peso.

Nos aseguran que en las próximas carreras ciclistas en Ferias, tomará parte el campeón de Castilla y Concejal de este Ayuntamiento don Braulio Manuel Matos.

Ha solicitado permiso D. Emilio Martín para celebrar bailes de tamboril en la Alameda desde Junio á Septiembre, todos los días festivos.

Por falta de número de concejales no se celebró sesión anoche en el Ayuntamiento.

Y dirán nuestros lectores:

¡Vaya una noticia de sensación! Eso sucede todos los miércoles.

Esta tarde á las cuatro interpretará la banda de música de la Academia de Artillería, en el paseo del Salón, el siguiente programa:

PRIMERA PARTE

Marcial, paso doble, Urizar.
Gavotta, Leuzón.
Escenas segovianas, Urizar.
Las sirenas, Valses, Waldteufel.

SEGUNDA PARTE

Muruzabal, paso doble, Urizar.
Gavotta, Zavertal.
Carlos VI, Ouverture, Haleng.
El Comunero Segoviano, paso doble, Urizar.

Ayer salieron para Madrid en el tren correo, los señores de Francés, con su bella hija Pilar.

Denuncia de caza

Por haberle sorprendido cazando la pareja del puesto de la Guardia civil de Prádena, ha sido denunciado, recogiéndole la escopeta, el vecino de San Pedro de Gaillos, Antonio de Frutos Alonso.

El sorteo próximo de la lotería Nacional se celebrará el día 31 de Mayo.

Constará de dos series de 30.000 billetes cada una al precio de 30 pesetas, divididos en décimos á tres pesetas.

Durante la segunda decena de este mes se han inscripto en el Juzgado municipal, 12 defunciones y 15 nacimientos.

Ayer se inscribió la defunción de la niña Caridad de Hoyos López, de 4 años.

Por la Tesorería de Hacienda de la provincia serán puestos al pago mañana los talones de cuenta corriente con el Banco de España, número 407.622 á D. Valentín Fuentes, de pesetas 109'86, y núm. 407.622 á D. Luis Rojas Arribas, de pesetas 1.500.

Orden de la Plaza.

Con motivo de ser hoy la festividad de la Ascensión del Señor, los Cuerpos, Institutos y Dependencias de esta guarnición, vestirán de gala, izándose el pabellón nacional en los edificios militares.

(Servicio para hoy)

Presidente de la Junta de subsistencias: señor teniente coronel de la Zona, D. Mariano Pérez Royo.

Provisiones: un capitán de la misma.

Visita de hospital y vigilancia: los Cuerpos de la guarnición.

El General, gobernador militar, *Cabello.*

Participan de Albocacer, (Castellón), haber aparecido allí, huyendo de un gavilán que la perseguía, una de las palomas mensajeras á que se dió suelta en Madrid el día del cumpleaños del Rey.

La paloma se halla en poder del registrador de la propiedad de aquel pueblo.

Se ha publicado una real orden disponiendo que los empleados de Telégrafos están exceptuados de los recargos municipales en los arbitrios de todas clases y en el impuesto de consumos, sea cualquiera la forma en que se efectúe la cobranza.

Tribunales.

Han sido condenados, por sentencia del Tribunal de derecho de esta Audiencia, los procesados por el delito de hurto, Nicolás García, de 60 años, natural de Zarzuela del Pinar y Pablo García, de 20, de Aguilafuente, á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, á que abonen, sola ó mancomunadamente, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de 27 pesetas al Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar, aplicándose al pago de las responsabilidades pecuniarias del penado Nicolás, el producto en venta que se verificará en pública subasta, del carro y par de vacas que obran en depósito, para pago de las costas procesales.

Cartas detenidas.

Día 23

Sr. D. Victoriano Pérez, Farmacéutico, plaza de la Verdura, números 5 y 7, Segovia.—Desconocido.

Sr. Contratista de las Casetas para la feria, Segovia.—Desconocido.

Estación meteorológica de Segovia.

Observación del día 23 de Mayo de 1900, á las nueve de la mañana.

Barómetro reducido á 0°	677'68 mm
Temperatura del aire	11'6
Id. máxima al sol del día anterior	31'3
Id. id. á la sombra	22'3
Id. mínima noche última	8'5
Id. id. á cielo descubierto	6'8
Viento: dirección	N. O.
Fuerza aproximada	Brisa
Lluvia ó nieve caída en las 24 horas	3 mm.
Estado del cielo	Lluvioso.

El encargado, *Ildefonso Rebello.*

Matadero

Reses que han salido del matadero de esta capital para el consumo público en el día de ayer

	Núm.	Kilogramos	Gramos
Vacuno	2	621	500
Lanar	53	501	500
Terneras	8	353	500
Cabrío			
Cerdos			

Cotización de la Bolsa

Impresiones del día hasta las tres y media de la tarde:

4 por 100 interior contado, 69,15.—Idem fin de mes, 69,25.—Idem próximo, 00,00.—Exterior contado, 75'50.—Idem fin de mes, 00,00.—Idem próximo, 00,00, —Amortizable, 76'70.—Billetes de Cuba 6 por 100 (viejos), 81,50.—Idem al 5 por 100 (nuevos), 68,00.—Banco de España, 494,00.— Tabacos, 409,50.— Obligaciones de Aduanas, 102,25.— Obligaciones de Filipinas, 86,10.—Sociedad Eléctrica de Chamberi, 000,00.— Francos, 24,50.—Libras, 31,35.

Boletín religioso.

Santos para hoy.

La Ascensión del Señor. Nuestra Señora, Auxilio de los cristianos. San Eufrasio, obispo y mártir; Santos Robustiano y Juan de Prado,mártires, y Santas Marciana y Susana, mártires.

Cultos

La Misa y Oficio divino son de la Ascensión de Nuestro Señor, con rito doble de primera clase con Octava y color blanco.

En la Catedral, á las nueve y media procesión claustral, Misa mayor con sermón á cargo del M. I. Sr. Magistral, y á las doce, Nona cantada.

En las Siervas de María, á las nueve y media, Misa sacramental, reservándose terminada la Misa,

En Santo Isabel, de once á doce de la mañana, estará de manifiesto S. D. M.

En las iglesias de San Miguel, San Gabriel, Hospicio y capilla de las Concepcionistas, se celebrarán los cultos del mes de María á la hora de costumbre.

En San Miguel, segundo día de novena con sermón á cargo de un R. P. Carmelita, que desarrollará el tema, «La Natividad.»

TRIBUNALES DE EXÁMENES Y DÍAS QUE HAN DE TENER LUGAR

ASIGNATURAS.	TRIBUNALES.	OFICIAL DÍAS	LIBRE DÍAS
Retórica y Poética.	D. Juan del Cañizo, D. Lope de la Calle y Don Gregorio Bernabé Pedrazuela.	2 y 4	8
Psicología, Lógica y Etica. . .		1	9
Historia Universal		1, 2 y 4	10
Historia de España		5	9
Geografía.		5	8
Latín.	D. Epifanio Ralero, D. Damián Colomés y Don José A. Ortega Barroso.	1 y 2	6 y 7
Francés		1, 2 y 4	9
Historia Natural	D. Ildefonso Rebollo, D. Andrés P. Arrilucea y D. Juan Gavilán	4 y 5	13
Agricultura.		1 y 2	13
Geometría y Trigonometría . .	D. Eduardo M. de Iraola, D. Andrés P. Arrilucea y D. Eulogio M. Higuera	6, 7 y 8	8
Aritmética y Algebra	D. Ildefonso Rebollo, D. Eduardo M. de Iraola y D. Eulogio Martín Higuera	6 y 7	10
Matemáticas, 1.º y 2.º año. . .	D. Eduardo M. de Iraola, D. Juan Gavilán y don Eulogio Martín Higuera.	8 y 9	11
Física y Química.	D. Ildefonso Rebollo, D. Andrés P. Arrilucea y D. Eulogio M. Higuera.	1 2 y 4	12
Religión	D. Lope de la Calle, D. Gregorio Bernabé Pedrazuela y D. Restituto García Arévalo. . .	6 y 7	10

Aprobado por el Rectorado.—El Director, *Epifanio Ralero.*—El Secretario, *Eduardo M. de Iraola.*

Banco de España

SEGOVIA

EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 5 POR 100.

Según lo dispuesto en el Real decreto de 19 del actual, el Banco abrirá suscripción pública para la negociación de Deuda amortizable por la suma de 1.200.000.000 de pesetas nominales:

Dicha Deuda se amortizará en cincuenta años, por sorteos trimestrales; tendrá el interés de 5 por 100 anual y estará dividida en las siguientes series:

Serie	A	de	500	peseta.
»	B	»	2.500	»
»	C	»	5.000	»
»	D	»	12.000	»
»	E	»	25.000	»
»	F	»	50.000	»

Los títulos llevarán la fecha de *15 de Mayo de 1900*, devengando desde ese día intereses, que se abonarán por trimestres vencidos en 15 de Febrero, 15 de Mayo, 15 de Agosto y 15 de Noviembre de cada año.

Esta deuda se computará por su valor nominal en toda clase de afianzamientos del Estado y será admitida por el Banco en garantía de operaciones de préstamo y de crédito, dentro de las condiciones reglamentarias, tan pronto como existan las carpetas provisionales de los títulos respectivos.

Los sorteos para la amortización se celebrarán en 15 Enero, 15 Abril, 15 Julio y 15 Octubre según el cuadro de amortización que se estampará al dorso de los títulos.

El Banco de España tendrá á su cargo el servicio de pago de intereses y amortización en Madrid ó en sus Sucursales, á voluntad de los tenedores, á cuyo efecto recibirá, del producto de la renta de tabacos, la suma que en cada trimestre deba invertirse en este servicio.

La nueva Deuda no tendrá otro impuesto que el que satisfacen los demás valores públicos.

La suscripción se verificará, por cuenta del Tesoro público, en las oficinas del Banco de España y en todas sus Sucursales, el 4 de Junio próximo, desde las nueve de la mañana hasta las siete de la tarde.

Los títulos se cederán al tipo de 83 por 100 del valor nominal, por cantidades que no bajen de 500 pesetas ó sean múltiplos de esta suma.

En la suscripción se admitirán, por su valor nominal, las Obligaciones de la Deuda flotante del Tesoro, emitidas y renovadas con arreglo á la Ley del 28 de Junio de 1899; las Obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas, creadas por Real decreto del 3 de Noviembre de 1896, y los Pagarés procedentes del Ministerio de Ultramar que al crearse fueron cedidos, con interés de 5 por 100 al Banco Hipotecario y á otros Establecimientos, Sociedades y Banqueros.

Las peticiones de suscripción á metálico ó en los valores citados, se extenderán separadamente en los impresos que para unas y otras facilitará el Banco; pudiendo hacerse directamente por los mismos interesados ó por mediación de Agentes de Cambio y Bolsa y de Corredores de Comercio, en las plazas donde no haya Agentes, abonándose á unos y otros el corretaje oficial.

A los pedidos de conversión ó sea á las suscripciones en valores, deberán acompañarse los títulos, facturados en los impresos que también se facilitarán, ingresando aquéllos en las Cajas del Banco y entregando éste, á cambio, un resguardo de suscripción por el importe nominal de los mismos títulos.

Las Obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas, llevarán unido el cupón de 15 de Agosto del presente año, y las de la Deuda flotante se presentarán sin cupones.

Los Pagarés del Tesoro, procedentes del Ministerio de Ultramar, se presentarán facturados en el Negociado de Operaciones, con la petición correspondiente, para su conversión en la nueva Deuda, y en el acto de su recibo se entregará á los presentadores un resguardo del importe nominal que representen, sin perjuicio de practicar después el rescuento de intereses desde el día 15 de Mayo hasta sus respectivos vencimientos.

Los resguardos de suscripción que se entreguen á los presentadores de Obligaciones y Pagarés, serán canjeados en su día por las correspondientes carpetas, negociables en Bolsa, y éstas lo serán á su tiempo por los títulos definitivos de la Deuda al 5 par 100. Dichas carpetas llevarán cuatro cupones representativos de los intereses á satisfacer en 15 de Agosto y 15 de Noviembre de 1900, 15 de Febrero y 15 de Mayo de 1901.

Las fracciones quedarán representadas por resguardos talonarios, hasta que reunidos los bastantes para componer un título de 500 pesetas, pueda verificarse el canje.

Las Obligaciones de la Deuda flotante del Tesoro, se entenderán retiradas de la circulación el día 4 de Junio próximo y el cupón del trimestre actual reducido á pesetas 3,125 para los de la Serie A y á pesetas 31'25 para las de la Serie B, por cuyo importe se liquidarán á su vencimiento del 30 de Junio próximo.

Las citadas Obligaciones que no se entreguen para su conversión en la nueva Deuda á 5 por 100 deberán presentarse con la correspondiente factura, en las Cajas del Banco de España en Madrid y provincias, el día 5 de Junio, para su reembolso á metálico, por el valor nominal. El cupón corriente se pagará á su vencimiento, reducido á las cantidades expresadas, y el Banco abonará, por cuenta del Tesoro, interés á 5 por 100 anual, al reintegrar el importe de las Obligaciones, por los días que median entre el 15 de Mayo y el que se señale para el pago, perdiendo el derecho á este abono de intereses los tenedores de Obligaciones de la Deuda flotante del Tesoro que no habiéndolas presentado en la suscripción, no soliciten tampoco en reembolso en el citado día 5 de Junio precisamente..

Si el producto de la suscripción en numerario fuese superior á la cantidad que representen, las Obligaciones del Tesoro de Deuda flotante, en poder del Banco, el importe que haya que reembolsar á los tenedores de dichas Obligaciones que no soliciten su conversión, y lo que se calcule como coste de estas operaciones, se hará un prorrateo entre los suscriptores en metálico, reduciendo sus pedidos á la cantidad que proporcionalmente les corresponda.

Las suscripciones de conversión, ó sean las hechas en Obligaciones de Deuda flotante y de Aduanas y Pagarés del Tesoro, quedan exceptuadas del prorroteo.

Los suscriptores á metálico recibirán del Banco á cambio de su proposición y del 100 por 100 del valor nominal de la misma, un resguardo talonario.

El día 16 de Junio entregarán las cantidades necesarias para completar, con lo ya entregado, el 50 por 100 del imperte efectivo de la adjudicación nominal; el día 16 de Julio un 20 por 100 y el día 16 de Agosto el 13 por 100 restante; canjeándose entonces á los interesados los resguardos de suscripción por las carpetas provisionales de que queda hecho mérito.

A los suscriptores que anticipen plazos, se les bonificará á razón de 5 por 100 al año; y aunque no hay plazo para la entrega de valores en las suscripciones de conversión, se bonificará á los que hagan éstas con el mismo 5 por 100, liquidado por igual tiempo é importe de los plazos concedidos á los suscriptores en efectivo.

Los poseedores de Obligaciones del Tesoro, tanto de Deuda flotante como de Aduanas que las tengan depositadas en el Banco, bien en Madrid ó en sus Sucursales y opten por la conversión de estos valores en la nueva Deuda amortizable al 5 por 100, podrán presentar desde el lunes 28 del corriente, con el pedido de suscripción, los resguardos de los depósitos, en las oficinas de los puntos donde estén constituídos, facturados separadamente por clases de valores.

El Banco estampará en los resguardos de estos depósitos un cajetín de toma de razón de este pedido de conversión, devolviéndolos en el acto á los interesados.

Análogo procedimiento se seguirá con las Obligaciones del Tesoro y de Aduanas citadas que se hallen depositadas en garantía de operaciones de crédito ó préstamo.

Para el reembolso de las Obligaciones del Tesoro constituídas en depósito necesario, judicial, gubernativo ó de fianza, deberá presentarse una comunicación de la autoridad, corporación ó persona á cuya disposición se halle aquel, autorizando el cobro.

Las Obligaciones del Tesoro, de Deuda flotante, que se hallen dedositadas en el Banco, tanto en Madrid como en sus Sucursales y cuyos dueños no soliciten el pago el 5 de Junio señalado, habrán de ser retiradas para presentarlas al cobro, cuando los interesados lo tenga por conveniente.

Segovia, 24 de Mayo de 1900.

El Oficial Secretario,
Juan Martín y Santos.

Mercados

Segovia

Cotízase el trigo en los almacenes á 42 reales. Cebada procedente de fuera, se han hecho pequeñas operaciones á 30 reales.

—En los pueblos se cotiza el trigo á 39 y 40.

Turégano

A juzgar por el buen aspecto de los sembrados, la presente cosecha de cereales se presenta buena, favoreciendo mucho los campos al buen tiempo que reina.

El mercado celebrado hoy, se ha visto bastante concurrido de vendedores, no bajando las entradas registradas de todo grano, de 500 fanegas.

Los precios se cotizan en baja.

Hay ofertas de un vagón de trigo, que ceden á 45 reales las 94 libras y los tomadores solo ofrecen á 43; se ha efectuado la venta de 160 fanegas á 44.

Durante la semana se han vendido 60 cántaros de vino, tinto seco, que se ha pagado á 15 reales uno. En esta localidad es mucho el vino que se introduce procedente de la Rivera, Puerto y Aragón.

Los precios que rigen al detall, de los diferentes artículos es como sigue:

Trigo á 44 reales fanega, centeno á 36, cebada á 28, algarrobas á 36, garbanzos superiores á 180, id. regulares á 120, id. medianos á 84.

Harina de 1.ª á 19 reales arroba, id. de segunda á 17. id. de 3.ª á 15.

Aceite á 56 reales cántaro, vino blanco á 19, id. tinto á 16, vinagre á 18, aguardiente anisado á 70, id. sin anisar á 62.

Valladolid.

Hoy han entrado en los Almacenes Generales de Castilla 150 fanegas de trigo que se cotizaron á 42'50 reales las 94 libras. á (24'54 pesetas los 100 kilos ó 19'28 á 19'51 pesetas hectólitro).

En los del Canal entraron 300 fanegas de trigo, que se pagaron de 42 á 42'75reales las 94 libras (24'25 á 24'63 pesetas los 100 kilos ó 19'39 pesetas hectólitro).

En el mercado del Campillo han sido los siguientes:

Triguillo á 36 reales fanega; cebada á 31; garbanzos de 90 á 105; habas á 34; avena á 20, algarrobas á 34.

Patatas nuevas, á 0'40 pesetas kilo; idem viejas, á 2'50 arroba.

Harina extra á 17 1[1/2] reales la arroba, con saco y sobre vagón en esta Estación; idem de primera á 16 1[1/2] idem de segunda á 15, idem de tercera á 14 idem tercerilla á 10.

Harina de cuarta á 18 rs. arroba, sin saco; comidilla á 14, salvados á 10.

La estación del Norte de esta capital, ha expedido las siguientes remesas de trigo y harina:

1 vagón de harina para Lucena, 1 para Málaga, 2 para Madrid, 1 para Cartagena, 1 para Gijón, 1 para Córdoba, 1 para Bilbao.

Resúmen.—8 vagones de harina, con 80.000 kilógaamos.

Barcelona

Precios corrientes en el mercado de hoy:

Ofertas vendedoras.

Trigo candeal de Arévalo, Medina y Segovia, á 44 reales las 94 libras, sobre vagón en estación de procedencia; idem idem de Valladolid, Peñafiel, Rioseco, Salamanca y Zamora, á 43; idem de Sigüenza, á 43; idem idem línea de Ariza. á 42'50 idem rojo, línea de Ariza, á 43.

Centeno de Castilla, Extremadura, la Mancha y línea de Ariza, á 33 reales las 90 libras.

Avena gris, de Andalucía, á 19 reales los 55 Sitos, á bordo en Barcelona; idem de Extremadura á 15'50, sobre vagón de procedencia.

Operaciones conocidas en el día de hoy; 8 vagones de trigo procedentede Salamanca, á 43 reales fanega; una idem de Aranda, á 42 1[1/2], y 2 de centeno de Zamora, 32 1[1/2].

Operaciones del día 13: tres vagones de trigo, superior, procedente de Arévalo á 44 reales fanega; quince idem de Medina, á 44; cinco idem de Olmedo, á 44; cuatro idem de San Esteban de Gozmar, á 43; cuatro idem de Sigüenza, á 42 3[1/4], y dos idem rojo de Ariza, á 42.

Tendencia del mercado: Los precios bajando; sin compradores.

Llegadas por ferrocarril en los días 16 y 17: 53 vagones de trigo y 1 de centeno.

Llegadas por mar: 80 toneladas de avena.

Sacos yute nuevos, peso 550 gramos, para cabida de 104 kilos de harina, á 2'75 reales uno; idem de peso 600 gramos, á 2'95 franco de portes.

Salamanca

Trigo á 43 rs. fanega.
Cebada á 33.
Centeno á 32.
Lentejas á 44.
Muelas á 44.
Guisantes á 40.
Algarrobas á 00.

Garbanzos de 80 á 160 reales, según clase y tamaño.

Harinas de la ciudad ó sea sin pago de derechos de consumo: de 1.ª 16 reales.

De todo pan á 15 1[1/2],
De 2.ª á 15.
De 3.ª á 14.
De 4.ª á 10.
De 5.ª á 7'50.
Menudillo y salvado á 6.

Rioseco

Cotizamos en el día de hoy á los siguientes precios:

Han entrado 400 fanegas de trigo, que se pagaron á 41 reales las 94 libras.

Hay ofertas de trigo á 42 reales las 94 libras.

Tendencia del mercado, sostenido.

Tiempo bueno.

Estado de los campos, bueno.

Palencia

Trigo de 41 á 41 1[1/2] rs. las 92 libras.
Centeno á 30 reales las 94.
Ceba a de 29 á 30 reales fanega.
Avena á 21.

La fanega de centeno á 32 y 32'50, cebada á 31 y 32.

Algarrobas á 29 y 30.

Tendencia del mercado, indecisa.

Imprenta del DIARIO DE AVISOS.
Plaza de Guevara, núm. 2

ANUNCIOS